pensión de Clases Pasivas a través de la Dirección Provincial que se les asigna o Servicios l'erritoriales de Educación de las Comunidades Autonómicas.

Cuarto.—De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Rea! Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, el interesado hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de Clases Pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le correspondiese

como consecuencia de esta integración a cuyo efecto formulará ante la Dirección Provincial o Servicio Territorial correspondiente la oportuna declaración relativa a tal punto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de octubre de 1983.—P D. (Orden de 27 de marzo
de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO QUE SE CITA

Apellidos y nombre	Provinc ia de procede ncia	Provincia de adscripción	Fecha de naci- miento	Observaciones		Fecha de solicitud
1. Procedentes del Plan Profesional de 1931						
Romero Urbistondo, Rafael	Lérida	Madrid Lérida Ciudad Real	2- 5 1918	 Jubilación:	24 9-1983	24 4-1980 28 1-1983 15 1-1981
2. Procedentes de los Cursillos de 1936						
Aguareles Alvira, Maximina Dolores Alberdi Recalde, Ignacio J	Huesca	Zaragoza Guipúzcoa Madrid Cádiz Cádiz Madrid Cádiz Cádiz Cádiz	27- 1-1915 5-12-1911 31-10-1911 10- 7-1913	Jubilación: Jubilación: Jubilación: Jubilación: Jubilación: Fallecimiento: Jubilación: Jubilación:	13- 4-1975 8- 7-1983 24- 9-1975 1- 1-1983 29- 2-1976. 31-10-1981 1-10-1982	17 9 1983 5- 1 1982 27 1-1983 11 1-1980 17 8 1983 14- 2-1980 23 3-1979 23 6-1981
Cucarella Momparler, Ramón	Valencia	Valencia	25- 1-1908 7-12-1908 17- 1-1915 3- 7-1911	Jubilación: Jubilación: Jubilación: Jubilación: Fallecimiento:	25- 1-1978 7-12-1978 1- 1-1983 3- 7-1981	16 3-1981 8 10-1982 20 5-1980 18 5 1981
García Cómez, María Larrosa Muelas, Consolación Laspalas Erro, Antonio Latre Benedet, María Linares Alises, Antonio Martínez Palmero, Adolfo Massanes Tarinas, María Asunción Monreal Martínez, María Amalía Ojeda Montesdeoca, Manuel	Zamora	Vizcaya Valencia Navarra Madrid Granada León Barcelona Zamora Las Palmas	18- 2-1905 3- 9-1913 9- 2-1904 30-11-1908 18- 9-1915 2- 5-1914 13- 3-1904 6-10-1914 4- 3-1911	Jubilación:	7 5-1982 18-2-1975 1-10-1982 9-2-1974 30-11-1978 1-1-1983 1-1-1983 13-3-1974 1-1-1983 4-3-1981	10 6-1983 22 11 1979 3-10 1983 20 1 1982 15 11-1982 19 1-1983 14- 7-1983 30 5-1980 27 1-1983
Pérez Pérez, Fidela	Tenerife Huesca Jaén	Tenerife	23- 3-1909 3- 4-1914 23- 7-1913	Jubilación: Jubilación: Jubilación:	23- 3-1979 1- 1-1983 1-10-1982	11 11 1979 27 11-1978 29 12-1982
cia Corral Vilchez)	Granada	Granada	30- 8-1908 2- 2-1916 14- 8-1910 10 12-1913	Fallecimiento: Jubilación: Jubilación: Jubilación: Jubilación:	14 4-1964 30- 8-1978 2- 2-1983 14- 8-1980 10 12-1982	20 12-1982 3- 3-1980 17- 7-1979 26- 1-1983 25- 1-1983
Coria Parejol	Badajoz Valencia	Badajoz Madrid	30-10-1914 25- 6-1901	Fallecimiento:	4- 1-1951 29- 4-1963	17 10-1983 8- 9-1983

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1024

REAL DESPACHO de 23 de diciembre de 1983 por el que se nombra Magistrado de la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid a don Antonio Hierro Eche-

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 35 de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero; el artículo 21 de la Ley

de 27 de diciembre de 1956 y el artículo 26 del Reglamento, Orgánico de la Carrera Judicial, por Acuerdo de la Comsión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 23 de diciembre de 1963.

Vengo en nombrar Magistrado de la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid a don Antonio Hierro Echevarría, Magistrado por posición perteneciente a la citada jurisdicción, reingresado al servicio vicio activo.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1983

JUAN CARLOS H.

El Ministro de Justicia, FERNANDO LEDESMA BARTRET